



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 16.003/2013

INFORME FINAL N°15 DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA AL FONDO DE APOYO AL
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN EN LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO SOCIAL DE VILLA
ALEMANA.

VALPARAÍSO, - 8 AGO. 2013

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría en la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, CMVA, a los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, FAGEM, que el Ministerio de Educación transfirió a la Municipalidad de Villa Alemana y que esta última entidad traspasó a la aludida corporación para la ejecución de las correspondientes iniciativas. El equipo designado para desarrollar esta fiscalización estuvo compuesto por los señores Eduardo Sanz Acevedo y Víctor Rivera Olguín, auditor y supervisor, respectivamente.

En relación a la materia fiscalizada, corresponde señalar que la ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, contempló en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 20, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 704, Glosa N° 13, del Ministerio de Educación, un Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, por un monto total de \$42.787.209.000, los que fueron distribuidos en los municipios del país en la forma señalada en la resolución exenta N° 6.686, de 31 de diciembre de 2010, de esa Secretaría de Estado.

En la citada glosa presupuestaria, se dispuso que para acceder a los señalados recursos, las municipalidades debían presentar y aprobar ante el Ministerio de Educación un programa de mejoramiento de la gestión educativa, con las acciones que se financiarán, sus metas, los costos asociados a cada una de ellas y los respectivos plazos definidos para su ejecución.

Además de lo anterior, establece que la municipalidad respectiva, dará cuenta pública semestral de la ejecución del proyecto

2
CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO

A SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



de mejoramiento de la gestión educativa desarrollada con estos recursos, a través de su página web y en cada uno de los establecimientos educacionales bajo su administración e impone al alcalde la obligación de dar cuenta trimestralmente y en forma detallada del destino de los fondos al concejo municipal, especificando el grado de cumplimiento del programa.

Por otra parte, es menester indicar que el Ministerio de Educación, MINEDUC; para ayudar a los beneficiarios en la presentación, determinación de los objetivos y en la rendición de sus programas, elaboró un instructivo denominado "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación", en adelante Instructivo Operativo 2011, aprobado mediante la resolución exenta N° 173, modificada por la resolución exenta N° 2.954, ambas de 2011.

Cabe precisar que, con carácter reservado el, 27 de julio de 2013, fue puesto en conocimiento del Presidente de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, el Preinforme de Observaciones N° 15, de 2013, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante oficio N° 237, de 12 de julio de la misma anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización realizada tuvo por objeto efectuar una auditoría a los ingresos, gastos y rendición de los recursos FAGEM, transferidos en el año 2011 por el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Villa Alemana y que esta última puso a disposición de la CMVA para que ejecutara las correspondientes iniciativas.

Para los gastos y rendición del mencionado fondo, la revisión se centró en determinar si las transacciones asociadas a las áreas denominadas "Gestión de Recursos" y "Participación de la Comunidad Educativa", cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y si están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la ya citada ley N° 10.336; la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Rendición de Cuentas; y las instrucciones impartidas sobre la materia por el Ministerio de Educación.

Cabe precisar que de acuerdo con lo señalado en el Instructivo Operativo 2011, el área Gestión de Recursos incluye iniciativas que tengan como objetivo explícito y directo la superación de problemas de gestión identificados en un proceso de diagnóstico y autoevaluación, a nivel de Departamento de Administración de Educación Municipal, Corporación Municipal de Educación y/o de establecimientos educacionales, tales como asesorías en la selección de personal, estudios financieros, entre otros.

A su turno, en cuanto al área Participación de la Comunidad Educativa, establece que los programas deben contener iniciativas que tengan como finalidad integrar a los establecimientos educacionales con su



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



comunidad y aquellas que contribuyan al desarrollo de los distintos estamentos de la comunidad escolar (padres y apoderados, profesores y alumnos), tales como, formación y capacitación de centros de alumnos, actividades deportivas y culturales, entre otras.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N^{os} 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

UNIVERSO Y MUESTRA

El examen de cuentas de ingresos abarcó el 100% de los recursos FAGEM recibidos por la CMVA en el año 2011, los que totalizaron \$198.356.594, según el siguiente detalle:

ÁREA	UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA \$
Rendición de Cuentas	27.352.850
Participación de la Comunidad Educativa	82.288.630
Transporte Escolar	50.785.280
Gestión de Recursos	18.691.858
Mantenimiento y Funcionamiento	31.330.309
Docentes y Asistentes de la Educación	7.907.669
Totales	198.356.594

Por otra parte, el examen de cuentas de gastos incluyó el 100% de los recursos FAGEM del año 2011 utilizados por la CMVA en las áreas de "Gestión de Recursos" y "Participación de la Comunidad Educativa", desglosados en las siguientes iniciativas:

ÁREA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	MONTO \$	% EXAMINADO
Participación de la Comunidad Educativa	Formación de Escuela en Futuro Liceo Técnico Profesional con Orientación a las Artes	45.889.430	100%
	Escuela de Deportes y Promoción de una Alimentación Saludable	16.599.200	100%
Gestión de Recursos	Implementación de la Unidad de Activo Fijo	3.691.856	100%
	Diplomado de Liderazgo para Equipos Directivos y Técnico Programa Crece	15.000.000	100%
Totales		80.980.486	100%

La información utilizada fue proporcionada por el Área de Control Interno y Auditoría de la CMVA, y puesta a disposición de esta Contraloría Regional el 22 de marzo 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



RESULTADO DE LA AUDITORÍA

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Sobre este acápite, se determinó lo que a continuación se indica:

1.1 Ausencia de convenio

La entrega de los recursos entregados por la Municipalidad de Villa Alemana a la CMVA para la ejecución de las iniciativas examinadas, carece de un convenio en el cual se establezcan los deberes y derechos de las partes, lo que no se concilia con lo establecido en el artículo 3°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, referido a que las decisiones que adopta la Administración se expresan por medio de actos administrativos, los cuales contienen declaraciones de voluntad realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que en el caso de las municipalidades toman la forma de decretos, instrumentos que, a su vez, son esenciales para controlar la legalidad de sus actuaciones por parte de esta Entidad Fiscalizadora y para resolver sobre reclamos que a su respecto interpongan los afectados (aplica criterio contenido en el dictamen N° 10.051, de 2009).

La entidad no se pronuncia, por lo tanto se mantiene la observación, debiendo la municipalidad adoptar las medidas para que la situación objetada no se repita en el futuro, lo cual será verificado en una próxima auditoría de seguimiento.

1.2 Incumplimiento a la ley N° 19.862, sobre Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

La Municipalidad de Villa Alemana no ingresó en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, los recursos FAGEM entregados a CMVA, incumpliendo con ello lo previsto en el artículo 5°, del decreto N° 375, de 2003, que Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

La municipalidad no da respuesta a lo objetado, por lo que corresponde mantener la observación hasta comprobar que esa entidad edilicia haya ingresado en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, los recursos entregados a la CMVA, lo que será verificado en la auditoría de seguimiento.

1.3 Falta de control de egresos con cargo al FAGEM.

Los pagos a proveedores relacionados con el programa examinado fueron realizados por la CMVA a través de tres cuentas corrientes bancarias que disponen de recursos financieros para distintos propósitos, lo que impide identificar con claridad el origen de los recursos financieros utilizados en cada desembolso. En el siguiente cuadro se detallan las cuentas bancarias utilizadas:

25
4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° CUENTA CORRIENTE	BANCO	NOMBRE DE CUENTA	TITULAR
25100016098	Banco Estado	Cuenta Corriente Sala de Cuna Agualuna	Corporación
25100042633	Banco Estado	Cuenta Corriente Operaciones	Corporación
25100000566	Banco Estado	Cuenta Corriente PMG	Corporación

Sobre el uso y destino de las cuentas corrientes citadas, la Corporación Municipal argumenta que los pagos a proveedores, relacionados con el programa FAGEM 2011, efectivamente fueron realizados desde tres cuentas corrientes desde el mes de abril en adelante.

Agrega, que las razones obedecieron a una notificación de embargo, por parte del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Villa Alemana, que afectó a las cuentas corrientes del Banco Estado y Banco Scotiabank, pertenecientes a la Corporación, lo que generó una serie de consecuencias, entre otras, apelar judicialmente en forma inmediata por la resolución del tribunal que dictaba la orden de embargo y trasladar los fondos entre cuentas corrientes de la Corporación, de tal forma de resguardarlos y cautelarlos mientras se gestionaba en las instancias pertinentes, el curso de acción más apropiado.

Sin perjuicio de ser atendibles los argumentos expuestos por la entidad, corresponde mantener la observación, toda vez que no se indican las medidas para evitar en lo sucesivo la ocurrencia de situaciones similares, lo que será verificado en una auditoría de seguimiento.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Transferencias Corrientes y/o de Capital - Ingresos

1.1 Recepción de recursos y utilización de las cuentas corrientes

La Municipalidad de Villa Alemana recibió del Ministerio de Educación la suma de \$198.356.594, en dos cuotas iguales de \$99.178.297 cada una, montos que fueron depositados en la cuenta corriente del Banco Santander N° 97-00467-6, de esa entidad edilicia, el primero el 26 de septiembre de 2011 y el segundo, el 10 de noviembre de la misma anualidad.

Al respecto, de acuerdo a lo certificado el 25 de junio de 2013 por don Fernando Hudson Soto, Secretario General de la CMVA, el 3 de febrero de 2011 se presentan a la SECREDUC y se registran en la plataforma tecnológica de Comunidad Escolar del MINEDUC, las iniciativas para el FAGEM de esa anualidad, las cuales previamente habían sido aprobadas por el Concejo Municipal el 28 de enero de ese mismo año. Agrega, que el 25 de febrero de 2011 el referido concejo autoriza anticipar \$50.000.000 de la subvención municipal para educación, con el propósito de ejecutar 5 iniciativas que se contemplaron en el aludido FAGEM.

Añade que entre el 13 de abril y el 11 de agosto de 2011, el municipio pagó \$25.593.223 por compras relativas a dichas iniciativas y que el 26 de ese mes, el 17 de octubre y el 18 de noviembre, todos de 2011 traspasó a la CMVA \$28.568.000, \$49.178.297 y \$99.178.297, lo que totaliza los \$198.356.594 entregados por el MINEDUC por concepto de FAGEM.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



2. Transferencias Corrientes y/o de Capital - Ejecución

2.1 Gastos objetados del Programa FAGEM 2011

De los \$80.980.486 desembolsados en las iniciativas objeto de la presente fiscalización, se determinó que \$20.386.883, detallados en Anexo N° 1, corresponden a gastos efectuados con anterioridad al 22 de septiembre de 2011, fecha de la total tramitación del decreto N° 321, de 13 de septiembre de esa anualidad, del Ministerio de Educación, mediante el cual dicha cartera de Estado aprobó el FAGEM 2011 para la Municipalidad de Villa Alemana.

Lo anterior incumple lo previsto en el párrafo cuarto del oficio N° 04/2.996, de 3 de octubre de 2012, del citado ministerio, en donde se establece que toda documentación presentada con fecha anterior a la total tramitación del decreto de aprobación del programa debe ser rechazada y reintegrada.

En este orden, se comprobó que la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso, SECREDUC, por medio del oficio N° 2.737, de 25 de octubre de 2012, solicitó al citado municipio la restitución de \$44.597.439, por gastos efectuados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizó el FAGEM 2011, monto que incluye los \$20.386.883, detectados en esa condición por esta Sede Regional.

En su respuesta, la Corporación manifiesta que efectuó con fecha 11 de abril de 2013, una presentación ante la Contraloría General de la República, solicitando reconsideración al oficio N° 2.737, de 2012, de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso, mediante el cual argumenta que las iniciativas postuladas al FAGEM 2011, fueron aprobadas por la respectiva Secretaría y Ministerio del ramo. Asimismo, agrega que al ser depositados los fondos de la segunda remesa del programa, las Municipalidades entendieron que las rendiciones de gastos de la primera remesa se encontraban aprobadas.

Sin perjuicio de las acciones realizadas por la Corporación, se debe mantener la observación hasta conocer el pronunciamiento que en definitiva emita el nivel central de este Organismo de Control.

2.2 Bienes adquiridos y no registrados en el inventario general de la CMVA.

a) Los siguientes bienes no fueron ingresados al registro de inventario de la CMVA, incumpliendo lo establecido en el capítulo III, numeral 3.8, del Instructivo Operativo del FAGEM 2011, que señala que todos los bienes y equipamientos adquiridos con los recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, deben formar parte del inventario del departamento de educación o corporación municipal de educación de cada municipalidad:

DETALLE DEL BIEN	COMPROBANTE DE EGRESO		LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
	N°	FECHA	
Un Piano digital	4.926	13/12/2011	Liceo Politécnico de Villa Alemana A-38
Dos baterías de repuesto marca UNITECH	3.699	30/09/2011	Oficina de la CMVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En su respuesta, la entidad fiscalizada anexa el acta que consigna el ingreso de los bienes muebles en el correspondiente registro de inventario, por lo que se da por subsanada la observación.

b) En el sistema de inventario de la corporación se registraron 120 de las 128 carpetas de un metro cuadrado por 24 milímetros de alto, adquiridas a través del comprobante de egreso N° 3.345, de 8 de septiembre de 2012.

Al respecto, la CMVA manifiesta que se han registrado en el sistema de inventario un total de 128 carpetas adquiridas mediante el mencionado egreso, anexando el listado de altas de bienes muebles, por lo que se da por subsanada la observación.

2.3 Diferencias en el registro de inventario

a) La comparación entre el recuento físico de bienes y materiales adquiridos con los recursos objeto de esta auditoría y su correspondiente registro en el sistema de inventario de la CMVA determinó las siguientes diferencias que no fueron aclaradas por esa entidad:

ÁREA	EGRESO N°	DESCRIPCIÓN	SEGÚN		DIFERENCIA
			INVENTARIO	RECUESTO	
PARTICIPACIÓN EN COMUNIDAD EDUCATIVA	3084	Terciado	20	11	-9
		Pifanos sistemas	20	19	-1
		Bombos	2	1	-1
		Boquillas	20	9	-11
		Pares baquetas	20	7	-13
	4485	Soporte de partitura	15	12	-3
		Viola de 16"	2	1	-1
	4813	Escritorios gtop color cherry	9	8	-1
	4931	Estantes escolar 90x40x160	9	0	-9
	4928	Cajas de cuñas clarinete	15	13	-2
		Cañas fagot	2	0	-2
		Pecastilla de violín	30	25	-5
		Set de cuerdas de violín	17	14	-3
		Set de cuerdas de viola	10	8	-2
	4491	Par de red aro de basquetbol	1	0	-1
GESTIÓN DE RECURSOS	3699	Cinta de transferencia térmica	50	8	-42
		Etiquetas de polipropileno	80	6	-74

La entidad señala que las diferencias observadas por este Organismo Fiscalizador no corresponden, adjunta fotografías de los bienes indicados como faltantes, así como el listado de altas de los bienes.

Sobre el particular, corresponde mantener la observación, toda vez que el recuento físico de los bienes fue realizado en compañía de personal de la Corporación Municipal de Villa Alemana, por lo que la respuesta entregada no permite desvirtuar la observación planteada y su regularización será verificada en una auditoría de seguimiento.

b) El registro de inventario no se encuentra actualizado y no refleja los movimientos experimentados por consumo, deterioro u otros, de los bienes e insumos adquiridos.

2
1/14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En su respuesta, la Corporación expone que el procedimiento de Activo Fijo Versión N° 2, modificado el 16 de enero de 2012, será mejorado con el objeto tener definiciones más claras y delimitaciones de responsabilidades ajustadas con la realidad de la CMVA, tendientes a reflejar cada movimiento relacionado con su inventario.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas, se mantiene la observación mientras no se valide su efectividad en una auditoría de seguimiento.

c) Las especies adquiridas no disponen de un código único que permita su identificación y ubicación física inequívoca, lo que impide determinar los bienes y materiales comprados con recursos FAGEM, respecto de otros similares que han sido adquiridos con otras fuentes de financiamiento.

La entidad argumenta que el procedimiento de activo fijo de la CMVA señala la codificación de todos y cada uno de sus activos fijos. Sin embargo, precisa que no es posible codificar instrumentos musicales, como los adquiridos para la iniciativa "Formación de Escuela en Futuro Liceo Técnico Profesional con Orientación a las Artes", como por ejemplo violines, clarinetes, pitos, timbales, cellos, entre otros. Ello, por cuanto corren riesgo de deterioro propio de los instrumentos y, no es razonable alterar la fidelidad del instrumento musical. Por lo que se ha dispuesto, en su reemplazo, colocar el código, en los estuches que cada instrumento posea y, en última instancia, al interior del instrumento si su estructura así lo permitiera.

Sin perjuicio de los argumentos y las medidas adoptadas, corresponde mantener la observación hasta verificar su implementación en una auditoría de seguimiento.

2.4 Requisitos sobre bienes adquiridos con recursos FAGEM

La totalidad de los bienes adquiridos con los recursos auditados no presentan la imagen corporativa del Ministerio de Educación, como lo dispone el capítulo III, numeral 3.8, del Instructivo Operativo 2011, detalle en Anexo N° 2.

En relación con este numeral, la Corporación señala que se definió adquirir logos con la imagen corporativa del Ministerio de Educación para los bienes adquiridos con los recursos FAGEM.

Lo informado por la entidad fiscalizada no permite dar por subsanada la observación planteada, por lo que esta se mantiene hasta comprobar su cumplimiento en el seguimiento respectivo.

2.5 Rendición trimestral al Concejo Municipal

No consta que la autoridad edilicia haya dado cumplimiento a lo establecido en la Glosa N° 13, de la Partida 09, Capítulo 01, Programa 20, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 704, y al capítulo II, numeral 3.9 del Instructivo Operativo 2011, en lo referido a que trimestralmente debe dar cuenta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



detallada al concejo municipal sobre el destino de los recursos del FAGEM 2011, especificando el grado de cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión educativa y señalando los aspectos que aún se encuentran pendientes.

2.6 Cuenta pública de la Municipalidad de Villa Alemana

La Municipalidad de Villa Alemana no dio cumplimiento a lo establecido en el capítulo III, numeral 3.5, del Instructivo Operativo 2011, en donde se establece que el Alcalde mediante cuenta pública a las comunidades escolares correspondientes, Concejo Municipal, establecimientos educacionales y otras instancias que se consideren pertinente y conveniente, informará los avances y resultados de la implementación del programa.

Además, se comprobó que la aludida municipalidad no dio cuenta pública de la ejecución del mencionado programa a través de su página web, lo que incumple la precitada glosa.

En relación con los numerales 2.5 y 2.6, precedentes, la entidad no aporta antecedentes, por lo que corresponde mantener las observaciones planteadas debiendo la entidad dar cumplimiento a las instrucciones que se formulen sobre la materia, lo cual será constatado en una futura auditoría que practique este Organismo Fiscalizador.

2.7 Documentación de respaldo de la rendición de fondos

2.7.1 Área Participación en Comunidad Educativa

a) **Iniciativa financiada: Formación de Escuela en Futuro Liceo Técnico Profesional con Orientación a las Artes**

a.1. Los siguientes casos carecen de una solicitud previa de requerimiento del bien o servicio pagado, incumpliendo lo preceptuado en el acápite "Detalle del Flujo", establecido en el Procedimiento 03, del Departamento de Adquisiciones de la CMVA:

N° EGRESO	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	RUN
2080	Liberto Martínez Galassi	3.361.292-3
3873	Soc. Contexto Producciones Ltda.	78.428.270-8
4224	Carlos Alarcón Vega	8.062.212-0
4211	María Lay Raby	13.544.569-K
4259	Soc. Contexto Producciones Ltda.	78.428.270-8
4774	Soc. Contexto Producciones Ltda.	78.428.270-8
4804	Ingrid Cotton Santana	15.006.528-3
4822	María Lay Raby	13.544.569-k
5002	Soc. Contexto Producciones Ltda.	78.428.270-8
4975	Ingrid Cotton Santana	15.006.528-3
4977	María Lay Raby	13.544.569-k
4983	Sebastián Rojas González	15.829.697-7
4995	Sebastián Rojas González	15.829.697-7

En su respuesta, la entidad adjunta los requerimientos solicitados mediante el oficio de requerimiento N° 7, de 23 de abril de 2013, de esta Contraloría Regional, los cuales no fueron proporcionados en su oportunidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Analizados los antecedentes aportados, se da por subsanada la observación formulada.

a.2. La Corporación pagó honorarios sin disponer de los correspondientes informes de realización de actividades, requisito que se encontraba establecido en los respectivos contratos firmados con los prestadores de servicios. El detalle de los casos detectados se presenta en el siguiente cuadro:

N° EGRESO	PRESTADOR DEL SERVICIO	RUN
4224	Carlos Alarcón Vega	8.062.212-0
4209	Marcela Flores Alvarado	10.360.587-3
4802	Marcela Flores Alvarado	10.360.587-3
4804	Ingrid Cotton Santana	15.006.528-3
4805	Antonio Fernández Hernández	16.573.504-8
4818	Patricio León Massicot	15.402.876-5
4975	Ingrid Cotton Santana	15.006.528-3
4985	Walter Kliche Antonini	8.321.441-4

La Corporación, adjunta en su contestación los respaldos de los egresos objetados que incluye los informes de actividades por los prestadores de servicios, lo que permite subsanar la observación formulada.

Sin perjuicio de lo anterior, corresponde señalar que mediante oficio N° 9, de 24 de abril de 2013, se solicitaron tales informes de actividades de los citados egresos, los cuales en su oportunidad no fueron entregados.

a.3. Las adquisiciones correspondientes a los pagos que seguidamente se exponen, carecen de tres cotizaciones, como lo dispone el ya citado acápite "Detalle del Flujo", establecido en el procedimiento 03, del Departamento de Adquisiciones de la CMVA:

N° EGRESO	MONTO \$	NOMBRE PROVEEDOR	N° DE COTIZACIONES
2080	18.085	Liberto Martínez Galassi	No hay
2901	185.200	Comercial de Arts.	1
3084	1.722.644	Guillermo Cisternas Aliste	2
3939	22.400	María Robles Becerra	1
4467	27.980	María Robles Becerra	No hay
4498	46.480	María Robles Becerra	No hay
4485	29.675	María Robles Becerra	No hay
4489	39.930	María Robles Becerra	No hay
4492	6.900	Liberto Martínez Galassi	No hay
4496	14.000	Gonzalo González Gordon	No hay

2
La Corporación expone que los egresos N°s 2901, 3084 y 3939, están dentro de la categoría de proveedor único, tal como lo señala el procedimiento de adquisiciones, al detallar el flujo, en este caso, se trata de bienes difíciles de ubicar y adquirir en el mercado, por lo que se da por subsanada en esta parte la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



En cuanto a los restantes documentos objetados, señala que por razones de fuerza mayor y casos excepcionales no actuaron de acuerdo al procedimiento establecido, no obstante, agrega que será modificado dicho procedimiento de adquisiciones según un nuevo criterio, de tal forma de poder cumplir con la operación de los establecimientos de educación, salud y atención de menores.

Sin perjuicio de las medidas previstas por la entidad para subsanar la observación, esta se mantiene hasta comprobar su efectividad en futuras fiscalizaciones.

b) Iniciativa financiada: Escuela de Deportes y Promoción de una Alimentación Saludable

Las siguientes adquisiciones carecen de tres cotizaciones, incumpliendo lo preceptuado en el acápite "Detalle del Flujo", establecido en el procedimiento 03, del Departamento de Adquisiciones de la CMVA:

N° EGRESO	MONTO \$	NOMBRE PROVEEDOR	N° DE COTIZACIONES
4485	19.200	María Robles Becerra	No hay
4993	67.000	Manuel Barrera Silva	1
4990	70.000	Roberto Quiroga Moreira	2
4989	52.000	María Robles Becerra	2
4989	63.000	María Robles Becerra	2
4991	189.542	María Millares Caicedo	2

En su respuesta la entidad argumenta que en relación a los egresos objetados, aunque no mencionan a los proveedores como exclusivos, se trata de tal condición, por lo que ha resuelto reconvenir e instruir por escrito al equipo de adquisiciones, volviendo a entregar el procedimiento bajo firma.

En consecuencia, corresponde mantener la observación, debiendo esa entidad en lo sucesivo, ajustarse a las disposiciones del procedimiento establecido para dichas adquisiciones, lo que será constatado en futuras fiscalizaciones.

3. Transferencias Corrientes y/o de Capital - Rendición

3.1 Comprobantes de ingreso remitidos al Ministerio de Educación

El municipio no dio cumplimiento al capítulo IV, numeral 4.5.2, del Instructivo Operativo 2011, relativo a que los alcaldes se harán responsables de enviar a la SECREDUC los comprobantes de ingresos correspondientes a la primera y segunda cuota de los recursos transferidos por el Ministerio de Educación.

3.2 Informes de rendición semestral FAGEM año 2011.

De las verificaciones efectuadas en relación a esta materia, cabe señalar lo siguiente:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Mediante el oficio N° 1.007, de 2 de noviembre de 2011, la Municipalidad de Villa Alemana remitió a la SECREDOC, el primer informe de rendición de cuentas del Programa FAGEM año 2011, el cual fue aprobado favorablemente por la referida Secretaría, el 7 de noviembre de esa anualidad.

Posteriormente, a través del oficio N° 62, de 13 de enero de 2012, el Alcalde de la comuna remitió el segundo informe y rendición final del citado programa a la SECREDOC, sin embargo, la entidad edilicia no dispone de un documento en el cual se haya aprobado o rechazado los antecedentes que presentó en esta última ocasión.

3.3 Seguimiento y control del proceso de ejecución

Se comprobó que la SECREDOC, en cumplimiento del capítulo IV, numeral 4.6, del Manual Operativo 2011, realizó una fiscalización al FAGEM año 2011 ejecutado por la CMVA, concluyendo mediante el ya citado oficio N° 2.737, de 25 de octubre de 2012, que esta última entidad debía restituir al MINEDUC la suma de \$44.597.439, correspondiente a gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del acto que aprobó dicho programa, por parte de la referida cartera de Estado.

En relación con los numerales 3.1, 3.2 y 3.2, anteriores, la entidad no aporta antecedentes, por lo que corresponde mantener las observaciones planteadas debiendo la entidad dar cumplimiento a las instrucciones que se formulen sobre la materia, lo cual será constatado en una futura auditoría que practique este Organismo Fiscalizador.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Presidente de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 15, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, corresponde que la Municipalidad de Villa Alemana -en su calidad de receptora de los Fondos FAGEM que ha recibido del Ministerio de Educación-, adopte las siguientes medidas:

1. Formalizar mediante un acuerdo de voluntades la transferencia de los recursos FAGEM a la CMVA, para que ésta ejecute las iniciativas del programa, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley N° 19.880, en cuanto a que las decisiones que adopta la Administración deben expresarse por medio de actos administrativos.

2. Efectuar el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



decreto N° 375, de 2003, que Aprueba Reglamento de la ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3. Adoptar las medidas correctivas que estime pertinentes, para identificar las distintas subvenciones recibidas y sus egresos, a objeto de controlar eficientemente la administración de los fondos correspondientes al programa FAGEM.

4. Sobre los gastos efectuados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizó el programa FAGEM 2011, los cuales alcanzan la suma de \$ 44.597.439, incumpliendo con ello, lo indicado en el oficio N°04/2.996, de 2012, del Ministerio de Educación, corresponde que la entidad proceda de acuerdo al pronunciamiento que emita el nivel central de este Organismo Fiscalizador en su oportunidad.

5. Actualizar los registros del inventario general, consignando el estado actual de los bienes muebles, incluyendo las altas y bajas de los bienes adquiridos por la CMVA. Asimismo, en lo concerniente a las diferencias de inventario, la entidad edilicia deberá instruir para que se realice una nueva inspección física de los bienes, y accionar su regularización, si procede.

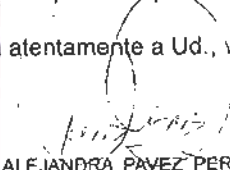
6. Instruir a la CMVA para que los bienes cuenten con un código único que permita su ubicación física y diferenciación de aquellos comprados con los recursos del FAGEM, incorporando la imagen corporativa del MINEDUC, en los bienes adquiridos con recursos del programa en revisión.

7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa que regula la entrega de recursos FAGEM; a objeto de evitar la reiteración de situaciones relativas a incumplimientos del Alcalde de rendir cuenta pública a la comunidad de los avances y resultados de la implementación del programa y rendir cuenta al concejo municipal.

8. Dar estricto cumplimiento al capítulo IV, numeral 4.5.2, del Instructivo Operativo 2011, y a la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, relativo al envío de los comprobantes de ingresos de los recursos transferidos por el citado Ministerio a la SECREDOC.

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 3, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PAVEZ PÉREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 1

GASTOS OBJETADOS FAGEM 2011.

ÁREA PARTICIPACIÓN EN COMUNIDAD EDUCATIVA Y GESTIÓN DE RECURSOS.

N° DE EGRESO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO EN \$	N° DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO
1040	DAYSY PARIS SAEZ	111.111	59	28-03-2011
1041	ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	222.220	112	25-03-2011
1042	DEBORAH DEULOFEU FULLER	88.889	21	25-03-2011
1043	FELIPE OSORIO GONZALEZ	244.443	14	30-03-2011
1099	RENE MENA CASTILLO	222.220	38	05-04-2011
1100	KAREN DEVIA DIAZ	377.772	187	28-03-2011
1101	OMAR ARANDA LOPEZ	222.220	157	27-03-2011
1135	MIGUEL SEGEUR PEIRANO	138.888	476	29-03-2011
1218	ROCIO HEVIA VALENZUELA	66.667	122	26-03-2011
1307	JORGE GONZALEZ MOYA	138.882	13	28-03-2011
1434	DISTRIBUIDORES OFIMARKET	103.471	1301435	19-04-2011
1436	PRISA S.A.	24.059	6103886	18-04-2011
1456	ROCIO HEVIA VALENZUELA	66.666	128	29-04-2011
1457	KAREN DEVIA DIAZ	377.772	193	25-04-2011
1458	ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	222.220	116	25-04-2011
1459	RENE MENA CASTILLO	222.220	41	27-04-2011
1460	OMAR ARANDA LOPEZ	222.220	163	25-04-2011
1461	FELIPE OSORIOS GONZALEZ	244.443	16	25-04-2011
1462	DAISY PARIS SAEZ	111.111	60	26-04-2011
1463	DEBORAH DEULOFEU FULLER	88.889	22	26-04-2011
1464	MARCELA FLORES ALVARADADO	30.000	26	25-04-2011
1465	MIGUEL SEGEUR PAIRANO	138.888	477	27-04-2011
1797	SARA NIETO Y LAGO LTDA.	204.660	836	25-05-2011
1798	ROSA TORRES PEREZ	83.300	1	25-05-2011
2009	ROCIO HEVIA VALENZUELA	66.666	133	24-05-2011
2011	DAISY PARIS SAEZ	111.111	63	25-05-2011
2012	MIGUEL SEGEUR PEIRANO	138.888	478	25-05-2011
2013	KAREN DEVIA DIAZ	377.772	196	24-05-2011
2014	ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	222.220	123	25-05-2011
2015	RENE MENA CASTILLO	222.220	44	25-05-2011
2016	FELIPE OSORIO GONZALEZ	244.443	17	24-05-2011
2017	OMAR ARANDA LOPEZ	222.220	167	24-05-2011
2018	DEBORAH DEULOFEU FULLER	88.889	23	25-05-2011
2019	MARCELA FLORES ALVARADO	60.000	29	26-05-2011
2080	LIBERTO MARTINEZ GALASSI	18.085	36596	27-01-2011
2114	OMAR ARANDA LOPEZ	53.000	168	24-05-2011
2337	MILLARAY GRAFICAS Y COM. LTDA.	178.500	1357	06-06-2011
2379	OMAR ARANDA LOPEZ	53.000	172	28-06-2011
2379	OMAR ARANDA LOPEZ	222.220	173	28-06-2011
2380	RENE MENA CASTILLO	222.220	47	28-06-2011
2381	FELIPE OSORIO GONZALEZ	244.443	19	28-06-2011
2382	DAISY PARIS SAEZ	111.111	70	28-06-2011
2383	DEBORAH DEULOFEU FULLER	88.889	24	28-06-2011
2384	MARCELA FLORES ALVARADO	60.000	30	28-06-2011
2386	ROCIO HEVIA VALENZUELA	66.666	137	28-06-2011
2387	ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	222.220	131	28-06-2011
2388	KAREN DEVIA DIAZ	377.772	199	29-06-2011
2390	MIGUEL SEGEUR PAIRANO	138.888	482	29-06-2011
2543	CLAUDIO ITURRIAGA SPENCER	25.000	33	28-06-2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° DE EGRESO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO EN \$	N° DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO
2785	ROSA MARIA TORRES	89.250	2	28-06-2011
2840	MARCELA FLORES ALVARADO	60.000	31	26-07-2011
2841	ROCIO HEVIA VALENZUELA	22.222	145	02-08-2011
2901	COMERCIAL DE ARTS.	185.200	141	19-07-2011
3073	KAREN DEVIA DIAZ	377.772	201	09-08-2011
3074	FELIPE OSORIO GONZALEZ	244.443	21	19-08-2011
3076	OMAR ARANDA LOPEZ	222.220	178	10-08-2011
3077	DEBORAH DEULOFEU FULLER	88.889	25	09-08-2011
3078	DAISY PARIS SAEZ	111.111	74	10-08-2011
3079	RENE MENA CASTILLO	222.220	50	11-08-2011
3080	ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	222.220	141	09-08-2011
3081	CUERDAS CHILE	434.202	57	08-07-2011
3082	GUILLERMO AHUMADA S.A	27.980	598247	06-07-2011
3083	MARIA EUGENIA ROBLES	60.800	348	07-07-2011
3084	GUILLERMO CISTERNAS ALISTE	1.722.644	2294	25-04-2011
3150	MIGUEL SEGEUR PEIRANO	138.888	485	11-08-2011
3154	ROBERTO QUIROGA	105.000	519	21-07-2011
3255	ENRIQUE PONCE OLMOS	22.222	86	31-08-2011
3256	FRANCISCO PALACIOS TORRES	133.333	168	29-08-2011
3260	PATRICIO LEON MASSICOT	44.444	182	30-08-2011
3261	MARIA PAZ LAY RABY	44.444	141	29-08-2011
3262	MARCELA FLORES ALVARADO	60.000	32	27-08-2011
3410	CUERDAS CHILE	79.999	85	10-08-2011
3411	PLUG PLAY	77.400	1900	10-08-2011
3452	OMAR ARANDA LOPEZ	222.220	178	12-09-2011
3453	RENE MENA CASTILLO	222.220	52	12-09-2011
3454	FELIPE OSORIO GONZALEZ	288.887	22	13-09-2011
3455	ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	555.550	147	12-09-2011
3456	DAISY PARIS SAEZ	111.111	80	12-09-2011
3501	DEBORAH DEULOFEU FULLER	66.666	26	20-09-2011
3510	KAREN DEVIA DIAZ	377.772	205	19-09-2011
4495	MALCOLM LUPAYANTE G	3.000.000	1901	10-08-2011
3344	RODRIGO LEONEL CASTILLO	163.030	4795	07-09-2011
3345	COMERCIAL THE MASTER LTDA.	2.276.000	1476	03-08-2011
3524	JUAN IBACACHE LEIVA	40.000	346	12-09-2011
3323	ALEJANDRO SOTO OLMEDO	154.560	12	02-09-2011
3408	PEDRO GUARDA ARRUE	154.560	39	02-09-2011
3409	LUIS GUERRERO FIERRO	110.400	48	02-09-2011
3407	JAIME SOTO MENESES	37.330	92	09-09-2011

Total de gastos con fecha anterior a la total tramitación del programa.	20.366.883
---	------------



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 2

BIENES SIN CODIFICACIÓN NI IMAGEN CORPORATIVA MINEDUC.

a) ÁREA PARTICIPACIÓN EN COMUNIDAD EDUCATIVA.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO CORPORACIÓN	IMAGEN CORPORATIVA MINEDUC
Radio Phillips	No posee	Sin imagen
Cajas	No posee	Sin imagen
Terciado	No posee	Sin imagen
Pifanos cisternas	No posee	Sin Imagen
Bombos	No posee	Sin imagen
Platillos 14"	No posee	Sin imagen
Pedestales de micrófonos	No posee	Sin imagen
Violín ¼	No posee	Sin imagen
Violín 4/4	No posee	Sin imagen
Soporte de partitura	No posee	Sin imagen
Viola 14"	No posee	Sin imagen
Viola de 16"	No posee	Sin imagen
Cello de ¼	No posee	Sin Imagen
Cello de 4/4	No posee	Sin imagen
Trompetas doradas	No posee	Sin imagen
Flauta travesa	No posee	Sin imagen
Clarinete	No posee	Sin imagen
Sillas master s/brazos	No posee	Sin imagen
Escritorios gtop color cherry	No posee	Sin imagen
Estantes escolar 90x40x160	N/A	N/A
Fagot resina	No posee	Sin imagen
Piano digital	Si posee	Sin imagen
Oboe resina	No posee	Sin imagen
Set timbales	No posee	Sin imagen
Cajas de cuñas clarinete	No posee	Sin imagen
Par de micrófonos ambientales	No posee	Sin imagen
Cables de micrófonos 9 mls.	No posee	Sin imagen
Pedestales de micrófono	No posee	Sin imagen
Carpetas de 1 mt. Cuadrado, de 24 mm dos colores pine tree	No posee	Sin imagen
Paletas de cuero, marca Daedo	No posee	Sin imagen
Pizarra de basquetbol moltén	No posee	Sin imagen
Joystick daedo 1kstrike (3 juegos)	No posee	Sin imagen
Receptor electrónico, marca Daedo 1kstrike	No posee	Sin imagen

N/A = No aplica, bienes que no fueron vistos en inventario de Contraloría.

b) ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS.

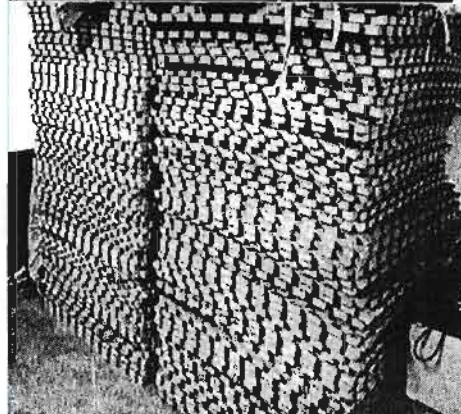
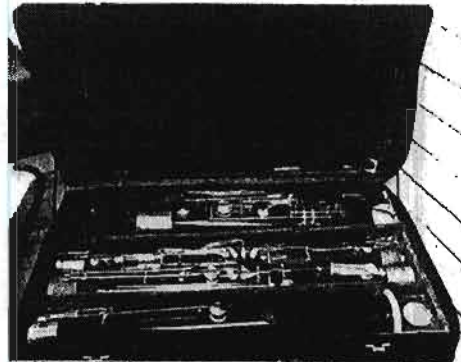
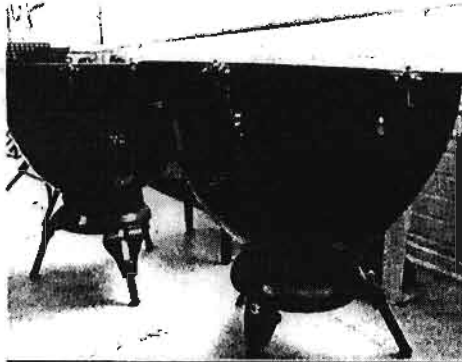
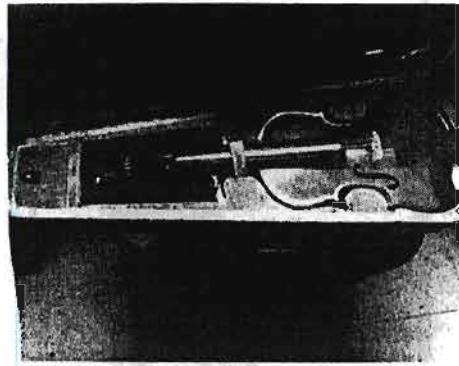
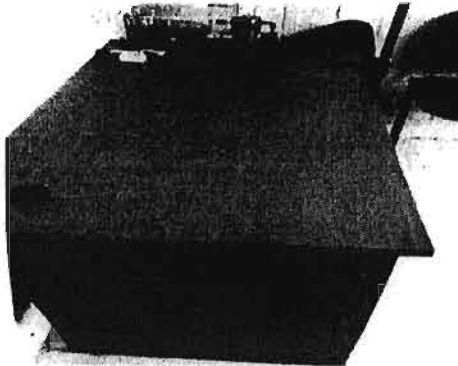
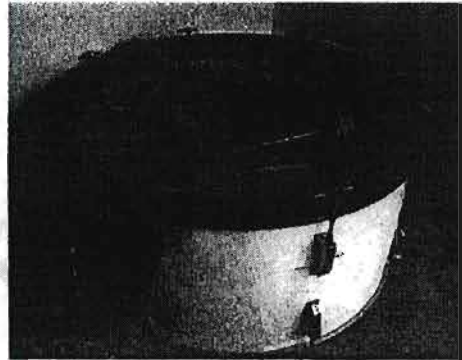
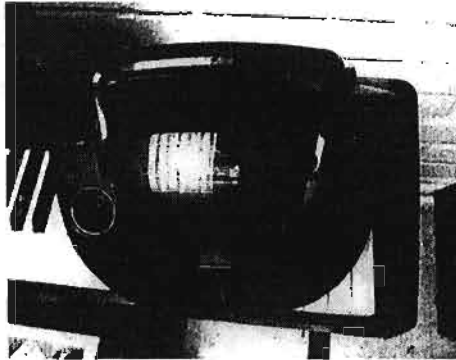
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÓDIGO CORPORACIÓN	IMAGEN CORPORATIVA MINEDUC
Capturador de datos (2 unid.)	1 unidad no posee	Sin imagen
Impresora zabra (2 unid.)	1 unidad no posee	Sin imagen
Batería de repuesto unitech (2 unid.)	No posee	Sin imagen
Cinta de transferencia térmica	No posee	Sin imagen
Etiquetas de polipropileno	No posee	Sin imagen



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



c) FOTOGRAFÍAS DE BIENES SIN CODIFICACIÓN NI IMAGEN CORPORATIVA MINEDUC.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 3
ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 15, DE 2013.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites I, numeral 1.1	Ausencia de convenio				
Acápites I, numeral 1.2	Incumplimiento a la ley N° 19.862, sobre Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	Registrar los ingresos recibidos del programa FAGEM, en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, establecido en el decreto N° 375, de 2003, que Aprueba Reglamento de la ley N° 19.862.			
Acápites I, numeral 1.3	Falta de control de egresos con cargo al FAGEM	Implementar las medidas conforme a sus facultades, para contar con una cuenta corriente exclusiva que permita administrar y controlar eficientemente los recursos del programa FAGEM.			
Acápites II, numeral 2.1	Gastos efectuados con antenoridad a la total tramitación del acto administrativo que los aprueba.	Se deberá proceder conforme a lo que resuelva en su oportunidad el Nivel Central de la Contraloría General			
Acápites II, numeral 2.3, letra a)	Diferencias en el registro de inventario	La Corporación deberá realizar una nueva inspección física de los bienes, y si procede, efectuar las regulizaciones que corresponda			
Acápites II, numeral 2.3, letra b)	Diferencias en el registro de inventario	Actualizar los registros del inventario general, consignando el estado actual de los bienes muebles, incluyendo las altas y bajas de los mismos.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA REGIONAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite II, numeral 2.3, letra c). Acápite II, numeral 2.4	Requisitos sobre bienes adquiridos con recursos FAGEM	Instruir a la Corporación para que los bienes cuenten con un código único para su debida identificación, incorporando la imagen corporativa del MINEDUC, en aquellos adquiridos con recursos del programa FAGEM.			
Acápite III, numeral 3.1	Comprobantes de ingresos no remitidos a la SECREDUC	Se deberán remitir los comprobantes de ingresos percibidos correspondientes a los recursos transferidos del FAGEM.			
Acápite II, numeral 2.3, letra c). Acápite II, numeral 2.7.1, letra a.3)	Documentación de la rendición de fondos	Se deberá impartir instrucciones para dar estinto cumplimiento al procedimiento 03, del departamento de adquisiciones, en lo relacionado con el número de cotizaciones por cada adquisición.			

9